

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2256 de fecha 16 de Mayo 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan durante el mes de **Mayo 2012**.
- 2.- El memorando N° 114 del 01 de Junio de 2012 y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Mayo** de 2012, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, las horas de Compensación que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **Mayo** de 2012 y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS	AL 25%
Zapata Martínez Gerardo	06:00	07:30
Acuña Acuña Beatriz	20:00	25:00
Retamal Olivera Sandra	20:00	25:00
Olivares Jiménez Priscila	20:00	25:00
Alegria Sepúlveda Cristian	12:00	15:00
Cifuentes Bastidas Teresa	20:00	25:00
Bustamante Valenzuela Jorge	13:00	16:15
Toledo Sánchez Marcela	11:00	13:45
López Valencia Julia	05:00	06:15

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"